

HACIA LAS REGULACIONES AMBIENTALES CON PILARES FUNDAMENTALES: SOCIEDAD, ESTADO Y EMPRESAS DE INICIATIVA PRIVADA

Elsa Leticia SANDOVAL GUEVARA*

SUMARIO: I. Introducción. II. Los pilares fundamentales de la sociedad y la preocupación medioambiental. III. Las acciones de los estados hacia una mejor protección medioambiental. IV. La adaptación de las empresas de iniciativa privada hacia la economía verde. V. La protección ambiental con la inclusión de pilares fundamentales. VI. Conclusiones. VII. Referencias.

I. INTRODUCCIÓN

Históricamente, la interacción de la humanidad con la naturaleza ha causado afectaciones al medio ambiente a la par del desarrollo científico, industrial y económico; por ello, hemos visto creciente la necesidad de crear regulaciones para vigilar la relación y el respeto a la biosfera, para que a través de las normas, leyes, decretos y tratados se garantice un medio ambiente sano, evitando que surjan afectaciones que generen fuertes repercusiones en diversos aspectos, como la salud, la economía y los derechos humanos de la sociedad, por lo cual se vuelven de gran importancia, como describiremos en este artículo, viendo que la legislación ambiental sirva para hacer frente a los problemas ambientales derivados de la relación de las personas con el ambiente.

Enfocados en la sostenibilidad aplicada al derecho empresarial, éste hace hincapié en que la sostenibilidad es sumamente relevante para la humanidad; pero es también indispensable para el crecimiento y el desarrollo empresarial en favor del cuidado de la biosfera, lo que implica la protección de la vida

* Doctoranda en derecho y globalización y maestra en derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; licenciada en derecho y ciencias jurídicas por el centro de Estudios Benemérito de las Américas, México, correo electrónico: l.e.t.y_02@hotmail.com. ORCID: 0000-0002-0350-7806.

misma, y el cambio social. Las legislaciones en todo el mundo buscan alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, por lo que se ha hecho un gran esfuerzo por que las empresas busquen crecer y fomentar sus prácticas sostenibles, protegiendo el entorno natural, los intereses de sus clientes y la sociedad

Ante estas situaciones, se vuelve primordial reconocer la importancia de buscar que las regulaciones ambientales tengan una perspectiva basada en los pilares fundamentales de la sociedad, siendo estos cuidados y protegidos por el Estado, para salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la vida misma, con el cuidado de la biosfera, dado que sin los recursos naturales el pleno desarrollo de la vida sería imposible, por lo que se debe tener una fuerte protección y prestar especial atención en el sector empresarial para tener un desarrollo económico que no afecte el entorno medioambiental y el impulso constante del sector de iniciativa privada.

México es un Estado que tiene una inmensurable riqueza natural, fauna y flora en los diferentes ecosistemas, los cuales han jugado un papel muy importante para el crecimiento y desarrollo económico del país; con ello se han desarrollado una serie de lineamientos normativos ambientales, lo que ha incrementado el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales, para asegurar un ambiente sano.

En esta investigación describimos y analizamos el uso de los recursos naturales, las sanciones y responsabilidades en caso de incumplimiento de las obligaciones de restitución del daño causado por ello. El estudio se ha desarrollado con base en una metodología analítica, que permite que de una forma ordenada y cronológica se induzca hacia la temática de la importancia de la protección de la naturaleza y la gestión ambiental para la mejora de las regulaciones ambientales.

II. LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD Y LA PREOCUPACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Actualmente, en el mundo vemos un panorama que no exagera en exigir la importancia de proteger a la naturaleza, dado que es un recurso insustituible del que todos dependemos para nuestra supervivencia; al protegerla estamos protegiendo a la vida misma. Esto se ha destacado en estudios como el de Esperanza Martínez, quien señala la fuerte injerencia que ha tenido el desarrollo humano, dado que

La naturaleza es un objeto de propiedad en disputa, de un lado las transnacionales que ganaron con el neoliberalismo derechos territoriales a través de di-

versas modalidades contractuales, o propiedad de los Estados nacionales, que consideran éstas como sus fronteras para la explotación (Martínez, 2012: 3).

Ello es de gran relevancia, puesto que fue el punto de partida para permitir que las grandes empresas sobreexplotaran los recursos naturales, y en algunos casos acabaron con hábitats enteros, poniendo en peligro a la biosfera; pero es importante cuidarla, porque sin ella la humanidad se enfrentaría a un futuro difícil para el desarrollo de la vida. Nuestra relación con la naturaleza siempre ha sido fuente de discordia, debido a que los humanos han buscado insistentemente el control de los recursos naturales, al mismo tiempo que continuamente infligimos daño a la vida silvestre en el proceso del aprovechamiento de estos.

Las empresas sostenibles se centran en la producción de productos que satisfacen las necesidades de la sociedad, al tiempo que generan beneficios económicos para su crecimiento y gestionando de manera idónea, acorde a las legislaciones, sus actividades con prácticas sostenibles.

La biosfera siempre ha sido una pieza de especial protección jurídica y social, por el papel importante que representa para la humanidad; es decir, desde tiempos prehistóricos, los seres humanos tienen una necesidad básica de cultivar y cuidar el mundo natural. En el pasado, las sociedades entendieron que tenían un profundo impacto en el medio ambiente y el beneficio que éste les generaba para la vida; entonces, alrededor de esto se crearon las mayores civilizaciones, que comprendieron que necesitaban hacer cambios para preservar el mundo que habían creado, lo que ha evolucionado a través del tiempo y de las distintas necesidades, con lo que también ha generado mayor importancia.

A partir del fuerte interés destacado en estudios y reclamos sociales a favor de la naturaleza y del conocimiento sobre ella, se construye el progreso del entorno humano en convivencia con el medio físico, formando nuevas metas en las regulaciones para enriquecer al sistema jurídico de los Estados que busquen garantizar un medio ambiente sano para la interacción del ser humano social en la biosfera, con referencia al mandato constitucional mexicano en el artículo 4o., fracción V que dice “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2022).

Sin embargo, con el tiempo y el interés prestado hemos observado lo importante que es la naturaleza; entonces se crearon movimientos sociales para cuidar y luchar por la naturaleza; además, se implementaron campañas

en beneficio del medio ambiente, centradas en promover y concienciar a la población de su importancia, para que cada uno aporte su granito de arena con el fin de generar el cambio. Entonces, los cambios deben empezar en la mentalidad de la sociedad, creando una conciencia colectiva desde pequeños, fomentando que aprendan buenas prácticas respecto al ambiente, y que reciban una buena educación ambiental, entonces crecerán con esta nueva perspectiva, que no olvidarán fácilmente, y construiremos entre todos un futuro mejor; ésta ha sido una lucha constante, como lo ha mencionado Claudia Composto:

En toda la historia de la humanidad, a lo largo y ancho del planeta, han surgido diferentes respuestas sociales para enfrentar la depredación de los bienes naturales. En nuestro continente, los pueblos originarios resisten desde hace quinientos años. Como parte de esta genealogía de la insubordinación, actualmente nos encontramos ante un renovado ciclo de luchas contra la mercantilización de la vida en todo el planeta, siendo especialmente notoria su intensidad y relevancia en América Latina (Composto, C. 2012: 338).

Ante las diversas movilizaciones se han comenzado a desarrollar planes y programas para la protección tanto del ambiente como de los recursos ambientales, de la calidad del aire, del agua, del suelo, entre otros. La relevancia de conservar el medio ambiente reside en la importancia de la vida y el desarrollo humanos, ya que todos vivimos en el mismo planeta. Por tanto, si queremos asegurar nuestra propia supervivencia y bienestar, debemos preocuparnos por el cuidado y protección de la naturaleza.

Entonces, si el medio ambiente es una parte importante de la vida, es vital protegerlo, con el fundamento de que el equilibrio entre el mundo humano y el mundo natural ha sido delicado, que puede alterarse fácilmente si no tenemos cuidado, y las consecuencias afectan gravemente a nuestra población en las condiciones de vida, en la salud, y hasta en el desarrollo económico, con la explotación excesiva de los recursos naturales, el vertido irresponsable de contaminantes en el medio ambiente y las prácticas agrícolas nocivas, que se volvieron populares por parecer una respuesta fácil a las necesidades momentáneas.

Este problema se hace tremendamente palpable, cuando hay una gran dependencia de recursos naturales para la industria, el comercio y la construcción, lo que demanda grandes cantidades de energía fósil, además de la notable explosión demográfica global, que según el informe del *World Population Data Sheet* del 2012, muestra claros contrastes entre los países menos desarrollados y más desarrollados, donde la población mundial creció a 7,06 billones en 2011.

Por esa razón, la dinámica de producción ha sido grande en los últimos 50 años donde en 1999 llegó a consumir 120% de sus recursos y su producción (Ramírez y Antero, 2014: 292).

Debemos reconocer que las actividades humanas tienen un impacto significativo en el medio ambiente, y que todos los días tomamos decisiones que pueden tener un impacto duradero en el planeta. Por ello, necesitamos tomar medidas para proteger la naturaleza desde las diferentes herramientas que tenemos a nuestro alcance, de una forma consciente y responsable. Podemos impulsar estos cambios asegurándonos de que nuestras acciones sean respetuosas con el medio ambiente, primeramente como sociedad, después exigiendo que el Estado esté constantemente a la vanguardia en las actividades y promoción de los derechos de la naturaleza, y que consultemos con expertos al tomar decisiones; este es un tema que ya comienza a dar la vuelta al mundo, como lo señala Viñuales, quien dice que en el estado actual del derecho internacional, tanto los Estados como las jurisdicciones internacionales muestran cierta reticencia ante la posibilidad de calificar el principio de protección medioambiental como norma de *jus cogens* (Viñuales, 2008).

En observancia a que uno de los pilares de la sociedad es el empleo, dado que es uno de los elementos esenciales para la subsistencia del ser humano y se ha establecido como una de las obligaciones del Estado, se busca proporcionar los medios necesarios para impulsar la estabilidad laboral y económica, sin que este desarrollo implique afectar a nuestra biosfera; por ello, el Estado ha instituido políticas y programas para brindar oportunidades laborales a sus ciudadanos, y generado legislaciones para fomentar el respeto a la naturaleza por parte de la industria.

Frente a ello, reconocemos que la esencia de la economía se centra en el funcionamiento armónico de los sistemas sociales, por lo que se implementan planes creados desde una perspectiva utilitaria de asumir que los individuos actúan aisladamente; pero la tarea del cuidado del medio ambiente debe ser hecha por toda la comunidad, porque como menciona Sofía Sanz, “el ser humano es naturalmente social” (Sanz, 2003).

Con ello, podemos reconocer a las problemáticas medioambientales como una de las preocupaciones de relevancia mundial, que están principalmente dirigidas a diversas cuestiones, como el cambio climático y la disminución del impacto que provocan los seres humanos a la naturaleza en la búsqueda constante de la innovación y el progreso, por lo cual se ha comenzado a apostar por la viabilidad de las energías limpias, el reciclaje, y diversas acciones ambientales para las actividades comerciales y de la sociedad; con ello es primordial realizar estudios enfocados en las innovaciones que se

generan, reconociendo la importancia de una regulación y promoción de la protección de la naturaleza, las que para objeto del presente estudio lo concentraremos en las regulaciones ambientales con pilares fundamentales basados en tres vértices: sociedad, Estado y empresas de iniciativa privada.

III. LAS ACCIONES DE LOS ESTADOS HACIA UNA MEJOR PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Proteger la naturaleza se ha vuelto una necesidad imperiosa, dado que cada uno de los elementos de ella es indispensable para la vida humana, desde la atmósfera, la superficie terrestre y las aguas de nuestro planeta, que sostienen la vida en la tierra, pero se consumen a un ritmo alarmante, por lo que se empiezan a percibir las amenazas globales, que incluyen la contaminación del aire (emisiones de dióxido de carbono), la pérdida de biodiversidad (extinciones), el cambio climático, la desertificación, las especies invasoras que propagan enfermedades, la contaminación del agua, entre otras. Por eso, la actividad humana debe ser regulada; de lo contrario, se producirán consecuencias negativas para los humanos.

La regulación de las actividades humanas con el medio ambiente es una necesidad para poder conseguir beneficios del impacto en la biosfera en la globalización. Es de discurrir que la propuesta y discusión de nuevas iniciativas de protección a la sustentabilidad buscan proponer un debate y análisis para encontrar mecanismos de vanguardia, y ser directrices realistas para lograr cambios frente a un mundo económicamente globalizado, por lo cual, para identificar la línea que deben seguir las regulaciones en materia ambiental deben estar basados e influenciados en tres ejes fundamentales: la sociedad, el Estado y las empresas de iniciativa privada, como lo menciona Mercedes Pardo:

El análisis de los valores sociales y políticos medioambientales ha sido, y sigue en gran medida siendo, un campo preferente de los sociólogos interesados por las cuestiones medioambientales. Es casi el único campo en el que sí se entra en el dominio de las alternativas, produciéndose, sin embargo, en mucha de esta bibliografía, una sobreestimación de la coherencia de los movimientos ecologistas y una cierta exageración sobre las mejoras medioambientales que finalmente se derivarán de la movilización social de estos movimientos. Una teorización más seria del campo de los valores y los movimientos ambientales vendría de la mano de su contextualización en el espacio social, económico, político, así como en el tiempo (Pardo, 1998: 9).

El Estado tiene la tarea de promover objetivos sociales, como el cuidado medioambiental, con un carácter solidario, incluyendo a toda la sociedad, para el mejoramiento de las comunidades, prevaleciendo el buen vivir común, frente a los intereses privados de unos pocos. Por tanto, la protección de la naturaleza se vuelve importante, para evitar que se vea mermado el desarrollo de la población, sin el sesgo en los planes de desarrollo, por lo que sin un enfoque adecuado a los derechos de la naturaleza continuaremos viendo las fuertes afectaciones que ha provocado el hombre en nuestro ambiente.

La historia humana y sus actividades están vinculadas al mundo natural de muchas maneras, es decir, la biosfera y la condición de un medio ambiente sano representan un pilar fundamental de la sociedad, y con ello se le otorga protección al Estado de derecho, lo cual sólo se puede ver reflejado en las acciones que se toman para el desarrollo de éstas.

Así en la gestión de programas sociales o en estructuras económicas, como las orientadas hacia el libre mercado, se debe observar el desarrollado de la protección de la naturaleza con una perspectiva de que éstas sirven a la eficiencia del mercado y al mismo tiempo se permita exigir la garantía por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas de protección ambiental o por los daños que al ambiente o hasta de terceros que lo pudieran causar.

Las mejoras fijas deben ser el propósito del Estado, junto con la recuperación de áreas afectadas, para darles un tratamiento adecuado, impidiendo que se agraven los efectos ambientales de las actividades industriales y agropecuarias. Entre estas acciones podemos encontrar casos como el de la protección de la *Pachamama*, que se ha instituido como una base del cuidado del medio ambiente, prevaleciendo el desarrollo de eco-Constituciones fundadas y complementadas al buen vivir. Estos procesos constituyentes verdes se han reflejado en Constituciones como las de Ecuador y Bolivia (Calaça P, Zasi-mowicz I, 2018), puesto que se vieron importantes ventajas para conciliar las diferencias culturales al armonizar a la sociedad con el ecosistema.

Es importante recordar que el medio ambiente es un sistema vivo, por lo que el respeto a los ecosistemas y a la vida silvestre debe ser un acto en nuestro propio beneficio, motivando a ser reflexivos de lo que nos otorga el medio ambiente en cuestiones como nuestra propia salud, el desarrollo económico y de la vida misma; por tanto, es un tema que se ha consagrado en Constituciones que se proponen salvaguardar los mínimos fundamentales para un Estado, poniendo las condiciones que se han fijado desde la perspectiva de la ética social y las preocupaciones medioambientales sobre la protección de la *Pachamama*, que en Estados como Ecuador y Bolivia se han elevado al plano constitucional; en cambio, otros Estados, a ciegas de las complejidades

que plantea la degradación ambiental, sólo regulan los daños, por lo que se vuelve muy importante identificar estos fenómenos como lo plantea el especialista Alan Vargas:

Es importante poner de relieve que el 21 de diciembre de 2010 se puso en vigencia en Bolivia la Ley de Derechos de la Madre Tierra (no. 71), que tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de esos derechos. En este sentido, entre los principios de obligatorio cumplimiento (artículo 2) que rigen la referida ley sobresalen algunos principios. En virtud del principio de bien colectivo, “el interés de la sociedad, en el marco de los derechos de la Madre Tierra, prevalecen en toda actividad humana y por sobre cualquier derecho adquirido” (Vargas, 2012: 257).

Cuando vemos que los Estados han precisado de colocar al medio ambiente al nivel de importancia constitucional porque es parte fundamental de nuestra vida, vemos que en todo el mundo necesitamos tomar medidas para proteger la naturaleza y el medio ambiente. Considerando la viabilidad económica, legislativa y de medio ambiente de cada país para diversas actividades, como la producción de energías sostenibles, sin que esto tenga que significar costos excesivos para los diversos Estados ni problemáticas para su población y su desarrollo.

Al reconocer la problemática, diversas instituciones globales se enfocan en la importancia de su estudio; por ello, se ha planteado como parte de los objetivos de desarrollo sostenible, la búsqueda de una visualización y materialización de la contribución sustentable al desarrollo económico respetuoso del medio ambiente en el entorno globalizado, como lo menciona Sánchez Pérez:

En la actualidad, la idea que tiende a aceptarse en todo el mundo es que los problemas ambientales son los problemas del desarrollo y que la meta del desarrollo sostenible debe ser la de conciliar el crecimiento económico para la población en general, presente y futura, con la renovabilidad de los recursos, proceso que implica cambios políticos, económicos, fiscales, industriales y de manejo de los recursos naturales, bióticos y energéticos (Sánchez Pérez, 2002: 12).

Así observamos que todo está relacionado, puesto que un sano desarrollo económico auxilia a preservar el medio ambiente; consecuentemente, a que es más probable que una sociedad próspera sea ambientalmente sostenible porque tiene los medios y el incentivo para proteger sus recursos, y con una economía más verde puede ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que podría mitigar el cambio climático.

Además, es importante reflexionar ante la situación actual, donde la emergencia sanitaria ha generado intrigantes incógnitas, con base en que existió un efecto positivo del aislamiento, observando al ecosistema recuperándose, lo que podemos ver en los fenómenos climáticos con el cambio de actividades que representa la globalización, por lo que debemos enfocarnos en el futuro y en los beneficios que nos generaría el uso adecuado de los recursos naturales.

Con ello, vemos que con el paso del tiempo y con el acelerado crecimiento de la urbanización en los últimos años se ha creado un escenario en el que ha crecido la demanda de energía y de recursos naturales, particularmente en el caso de la electricidad, lo que nos ha exigido la búsqueda constante de una mayor diversificación energética. Además, ha sido de especial importancia la concientización de los efectos del cambio climático y los perjuicios de las energías provenientes de combustibles, lo que nos ha dirigido a fomentar la adopción de políticas públicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y con ello tener la oportunidad de ayudar a frenar el impacto que ha sido provocado por los diferentes medios contaminantes.

IV. LA ADAPTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE INICIATIVA PRIVADA HACIA LA ECONOMÍA VERDE

Los seres humanos hemos tomado el control del planeta porque comprendemos su importancia. Aunado a ello, debemos tener en nuestras acciones la valoración de la vida, el respeto a la diversidad y el cuidado de unos a otros; entonces, nuestros conocimientos deben crear la oportunidad de mejorar y dirigir a nuestro Estado y sociedad a la protección del medio ambiente.

Un estudio reciente de *PricewaterhouseCoopers* (*PricewaterhouseCoopers México*, 2022) encontró que los países con buenos antecedentes ambientales también tienden a tener economías sólidas. El informe “La Economía Verde” indica que existen importantes oportunidades para las empresas en sectores como la tecnología limpia, la eficiencia de los recursos, el reciclaje y la inversión en infraestructura verde, por lo cual un gran porcentaje de la población del mundo se está dando cuenta de puntos de oportunidad que crean los problemas ambientales, y está tratando de minimizar la contaminación a través de varios medios, creando así el concepto de “empresa socialmente responsable”, que se refiere a un planteamiento aparentemente novedoso, que intenta integrar dentro de la dinámica de las empresas, aspectos sociales y medioambientales (González, 2011: 59).

Es decir, los seres humanos necesitan aire y agua limpios para sobrevivir, y la economía requiere de la participación de todos para seguir funcionan-

do, analizando que se contamina los suministros de agua, se dañan las tierras de cultivo, se contaminan las aguas subterráneas, se contamina el aire, lo que afecta la salud de millones de personas cada día en todo el mundo y se destruye la tierra; por ende, tendremos una mala producción y una baja productividad.

La relación entre el buen desarrollo económico y la protección del medio ambiente es una calle de doble sentido; es decir, ambas partes reciben beneficios de la relación, dado que un buen desarrollo económico conduce a una mayor protección del medio ambiente, y una mayor protección del medio ambiente conduce a un mayor desarrollo económico bueno, como lo menciona Claudia Schatán, que se han probado proyectos que mejoran la economía de las familias con la integración de procesos verdes:

Existen experiencias exitosas de introducción de métodos de conservación de los recursos naturales incluso entre los productores de subsistencia. En Honduras, el *Land Use Productivity Enhancement* (LUPE) es un proyecto que difundió a partir de 1980 métodos para conservar suelos en laderas y simultáneamente mejorar la eficiencia de los productores de granos básicos en esos terrenos. Alrededor de 37.500 familias incluidas en este programa y que ocupaban más de 50.000 hectáreas, han adoptado estos métodos de cultivo y además de proteger el suelo, lograron aumentar sus ingresos en 50% (Schatán, 2020: 49).

Los beneficios de un buen desarrollo económico son muchos y variados; el más significativo de ellos es la reducción de la pobreza y la desigualdad, y con ello se reduce la presión sobre el medio ambiente y la necesidad de recursos, entonces, un buen desarrollo económico conduce a mayores ingresos y oportunidades de empleo, lo que a su vez reduce la degradación ambiental y la contaminación, fomentando la conciencia y la educación ambiental para promover el desarrollo sostenible.

La sostenibilidad es una forma en que los gobiernos y las corporaciones abordan las necesidades de las generaciones actuales y futuras sin comprometer las condiciones o los sistemas actuales; es decir, se tiene como objetivo encontrar un equilibrio entre el avance tecnológico y la conservación de los recursos naturales sin destruir el medio ambiente, imponiendo un ideal que debe ser protegido por ley, ya que afecta la vida de todos.

Por tanto, las empresas deben convertirse en unidades socialmente responsables que impulsen la economía verde para reducir la contaminación ambiental mediante la reducción y el reciclaje adecuado de los desechos generados y uso de los recursos naturales, porque, como sabemos, cada día se desperdicia mucha energía debido a la gestión de desechos de las industrias, y que ésta se realice de una manera adecuada, como lo establece la NMX

AA 061 1985 Norma Mexicana que especifica un método protocolizado para tratar con los residuos sólidos municipales a partir de un muestreo estadístico aleatorio, subdividiendo los residuos sólidos municipales en domésticos y en no domésticos (NMX-AA-61-1985, 1992).

También se debe fomentar la reducción de la cantidad de energía necesaria para producir productos y servicios. Podemos conservar valiosos suministros de petróleo y reducir las emisiones de dióxido de carbono; algunas de las opciones son:

Actualmente, las energías renovables más promisorias para América Latina son la eólica, la solar fotovoltaica y la biomasa, debido a que sus costos de inversión pueden llegar a ser menores a US\$ 2 millones por megavatio instalado (MW), al tiempo que representan casi el 35% de la capacidad instalada de energías renovables a nivel mundial (KPMG, 2016: 3).

En el continente se han visto principalmente preferidas, por su viabilidad, la energía eólica, solar y biomasa, dado que los avances han reconocido que su desarrollo y el equipo necesario para aprovechar las condiciones climáticas como con la energía eólica, que constituye la mejor opción en las regiones con velocidad de viento lo suficientemente constante, son económicamente más accesibles y con excelentes resultados.

También, debemos alentar a las empresas a brindar incentivos a los consumidores para que reciclen los materiales en lugar de tirarlos, materiales reciclables, como se ha hecho con programas como la iniciativa *reverse vending*, que consiste en pagar por reciclar, uno solamente tiene que depositar los materiales en los cubos habilitados para ello. A cambio, las máquinas pagan una pequeña cantidad de dinero, simbólica en la mayoría de los casos, pero que en suma puede suponer un pequeño ahorro (Menéndez, 2022).

De esta forma, con las múltiples actividades y estrategias que se pueden implementar, se busca fomentar la economía verde, refiriéndonos a ella como un sistema económico centrado en la sostenibilidad ambiental. Pero específicamente, como lo define y lo explica la consultora Melina Campos, que dice que la economía verde es

Un conjunto de modelos de producción integral e incluyente que toma en consideración variables ambientales y sociales. La economía verde produce bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente. La implementación de un modelo de economía verde tiene por objetivo final mejorar las condiciones de vida de los más pobres; y disminuir la desigualdad social, los riesgos ambientales y la escasez ecológica (Campos, 2011: 1).

Muchos países han establecido programas que alientan a las empresas a reducir el consumo de energía, disminuir la producción de desechos y volverse neutras en carbono, minimizando así el calentamiento global; con este propósito adoptan tecnologías verdes, que tienen como objetivo generar ganancias vendiendo productos ecológicos y reduciendo la generación de residuos con mejor aprovechamiento de sus materiales, lo que implica una menor pérdida.

Tales prácticas también impulsan el crecimiento económico, porque las empresas están dispuestas a invertir en nuevos equipos para crear entornos más limpios, permitiendo que las empresas actúen de manera responsable hacia la ecología, obteniendo mejores ganancias, impulsando que las personas deben tomar conciencia de los problemas ambientales.

Luego, el crecimiento económico mejora significativamente a la sociedad, mientras que el estancamiento o el declive disminuyen la prosperidad, al disminuir las oportunidades de empleo, los salarios, la reducción de los salarios, entre otros; por tanto, una de las mejores soluciones para lograr un crecimiento sostenible es adoptar una economía verde.

V. LA PROTECCIÓN AMBIENTAL CON LA INCLUSIÓN DE PILARES FUNDAMENTALES

Cuando hablamos de las condiciones de vida en cualquier parte del mundo, debemos recordar que el desarrollo humano requiere no sólo progreso tecnológico, sino elementos igualmente importantes, como agua limpia, nutrición adecuada, vivienda, salud atención y acceso a agua potable, saneamiento y servicios médicos seguros, y todo ello se logra al mejorar la situación económica, dado que aumenta la seguridad individual y mejora la esperanza de vida, lo que mejora la calidad de vida. Como ya lo observábamos, los países con menos problemas ambientales tienden a ser más ricos, lo que lleva a mejoras en el nivel de vida.

Por ello, podemos identificar un punto de partida para el futuro de las regulaciones ambientales, ya que los humanos hemos tomado y utilizado la tierra, el agua, el aire, las plantas, entre otros; todos esos recursos son vitales para la vida, pero que hasta ahora en muchos lugares se han explotado sin reglas y sin políticas adecuadas, por lo que corremos el riesgo de destruir todo lo que nos rodea. Ante ello, vemos la inminente necesidad de mantener el equilibrio para poder proporcionar un medio ambiente sano; por tanto, las regulaciones ambientales deben enfocarse en la sostenibilidad a largo plazo de la naturaleza, porque pretendemos que nuestros hijos crezcan con una

biosfera sana, y para lograr este objetivo debemos incluir en las normativas los pilares fundamentales.

Con la intervención de las sanciones legislativas se volvió indispensable el estudio de la sostenibilidad corporativa como un enfoque estratégico que implementa una empresa a medida que realiza sus actividades con apego a las legislaciones de su Estado respectivo o en materia internacional, al tiempo que se prima que sus operaciones y resultados no produzcan un impacto negativo en la sociedad, con el objetivo general de que sus estrategias comerciales sostenibles integren los factores ambientales y sociales en los objetivos comerciales, permitiendo que las partes interesadas obtengan ganancias económicas.

La población exige que el Estado le facilite a la sociedad los mínimos vitales para lograr una vida armónica y tranquila, por lo que los diversos estudios han definido las prerrogativas que se necesitan para obtener una mayor estabilidad social, sobre las cuales cimentamos nuestra existencia y nuestra satisfacción humana. Aun cuando, en muchos momentos sólo observamos a la sociedad con el modelo funcional y las peculiaridades superficiales de la fase visible de su desarrollo, requiere cimientos profundos, que no son siempre visibles, como la seguridad, la salud, la educación, la cultura, el trabajo, un medio ambiente sano, ente otros.

El Estado en cada una de sus áreas delega sus obligaciones en diferentes instituciones, para que cada una de ellas tenga un mayor grado de atención al medio ambiente, hacia la cual es dirigida la actividad que le encomienda. Para el ámbito de interés, en la presente tomaremos en cuenta a las instituciones que el Estado ha venido trabajando para el ámbito del medio ambiente en México:

Como cabeza de sector, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la encargada de fomentar la protección y conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, así como favorecer su aprovechamiento en términos del desarrollo sostenible. La dependencia cuenta con tres subsecretarías: de Planeación y Política Ambiental, de Gestión para la Protección Ambiental, y de Fomento y Normatividad Ambiental. Además, cuenta con el apoyo de seis órganos desconcentrados: delegaciones federales, coordinaciones regionales, la Comisión Nacional del Agua (CNA), el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); y dos órganos descentralizados: el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006).

Esto es sólo una pequeña perspectiva de lo que debemos observar y entender para reconocer el funcionamiento de la sociedad; por ende, la aplicación del derecho en favor del bienestar de la comunidad. En ese mismo sentido, la propuesta de paradigmas¹ basados en principios; los principios son como faros, leyes naturales que no se pueden quebrantar. La realidad de tales principios o leyes naturales se manifiesta mediante el examen profundo de los ciclos de la historia social. Esos principios emergen a la superficie una y otra vez, y el grado en que los miembros de una sociedad los reconocen y viven en armonía con ellos; estos principios serán los que determinen el avance de una sociedad hacia la supervivencia y la estabilidad o hacia la desintegración y la destrucción (R. Covey, 2003).

El derecho al medio ambiente sano es un derecho humano indispensable para realizar otros derechos básicos, y una parte integral de la dignidad humana. Todos tienen derecho al desarrollo en un medio ambiente protegido y cuidado para tener una calidad de vida digna, desarrollando plenamente todas sus actividades. Entonces, con una biosfera protegida podemos desarrollar otras actividades, como las económicas, para proporcionarle a la población un medio de subsistencia con un trabajo digno, es decir, “El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad” (Comité de Derechos Económicos, 2006).

Como se ha descrito anteriormente, el medio ambiente es un pilar fundamental de la vida digna y del desarrollo social, ya que es el medio para la satisfacción de necesidades básicas en la vida de todo ser humano, y garantiza la coexistencia sana y armónica entre las personas. Un entorno falto de elementos indispensables como un medio ambiente saludable, causará daño a otros sectores, como el núcleo familiar, la educación, o incluso, la seguridad pública, la alimentación, el empleo y el desarrollo económico.

La contaminación y el cambio climático son problemas que perjudican a todas las clases sociales y fomentan la pobreza,² y que tienen particular afectación en la economía de la sociedad, situación que provoca otras problemáticas; por ello, el tener un ecosistema protegido es una necesidad indispensable.

¹ El autor citado explica que un modo simple de pensar los paradigmas, que se adecua a nuestros fines, consiste en considerarlos mapas. Todos sabemos que “el mapa no es el territorio”. Un mapa es simplemente una explicación de ciertos aspectos de un territorio. Un paradigma es exactamente eso; es una teoría, una explicación o un modelo de alguna otra cosa.

² De acuerdo con cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2018 México tenía 52.4 millones de personas en una situación de pobreza, 9.3 millones de personas en situación de pobreza extrema y 8.6 millones de personas en situación de vulnerabilidad por sus ingresos (Coneval, 2018).

ble en la población; por tanto, debe ser una prioridad del Estado protegerla y propiciar su cuidado.

VI. CONCLUSIONES

Los seres humanos han logrado enormes mejoras en los últimos cuarenta años desde que la contaminación golpeó a la Tierra; sin embargo, no podemos evitar contaminar más, y, por tanto, es imperativo comenzar a pensar y actuar de manera diferente ahora que entendemos que la naturaleza es frágil, y debemos actuar con responsabilidad para preservarla y dar a las generaciones futuras aire limpio y agua para consumir. Lo anterior requerirá algunos sacrificios hoy; pero no debemos olvidar todas las malas experiencias antes de que dejemos de preocuparnos por la sostenibilidad de la naturaleza.

Para solucionar este doble dilema a nuestra reflexión, se puede tomar en cuenta el enfoque de los derechos de la naturaleza como hipótesis y condición fundamental de la vida humana, lo que admite desenredar su carácter, de una manera independiente para su propia protección, desde la percepción de proteger a la vida misma como un pilar fundamental de la vida. Estos derechos no tendrían un carácter suplementario, sino interdependientes, para la defensa de los derechos de la naturaleza, lo que equivaldría a proteger los derechos humanos, y su esencia estaría en el derecho a la vida. Con ellos encontramos ciertas medidas, que aunque pequeñas pueden hacer una verdadera diferencia:

- Debemos dejar de desperdiciar energía y recursos hídricos.
- Necesitamos productos amigables con el medio ambiente.
- Cada ciudadano debe hacer su parte para mantener la sustentabilidad.
- Los niños y las niñas deben aprender que cuidar el medio ambiente es cuidar la vida humana.

En ellas se establece que la protección del medio ambiente es de interés general, y que las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. Todas las personas y empresas, públicas o privadas, tienen el deber de no realizar actos que depreden, destruyan o contaminen de forma grave el medio ambiente.

La sostenibilidad es un concepto importante que debe incorporarse a la ley, en todo el mundo, para proteger el medio ambiente y las generaciones futuras de la contaminación y el agotamiento de los recursos, prevenir el

cambio climático y el declive económico con industrias obsoletas y dañinas. La implementación de la sostenibilidad a través de la ley alienta a las corporaciones a crecer de manera responsable mientras se mantienen los intereses de los consumidores y las regulaciones gubernamentales.

Desde el ambientalismo hasta la responsabilidad social corporativa se tienen grandes retos que afrontar en el ámbito del derecho empresarial hacia la sostenibilidad. Muchas personas ven las prácticas comerciales incompatibles con el cuidado medioambiental y son seriamente señaladas desde una perspectiva social. Sin embargo, muchas empresas tienen una relación pacífica con el medio ambiente y con la sociedad; pero existen muchas otras que necesitan de una supervisión y un mayor control en sus actividades de impacto con el medio ambiente.

Por ejemplo, muchas empresas sobreexplotan los recursos naturales sin tener en cuenta las consecuencias; es decir, aquellas no tienen en cuenta su impacto social en la gestión de los recursos, el uso indiscriminado de materias primas, o hasta el incorrecto manejo de residuos. A pesar de estos desafíos, un buen modelo de gestión energética y ambiental en los negocios puede ayudar a las empresas a generar un impacto positivo en el medio ambiente y en la sociedad.

Habiendo sopesado todos los argumentos, es muy posible que lleguemos a la conclusión de que las personas deben aprender a vivir y actuar en paz sin matar nada ni dañar la naturaleza. En consideración a las necesidades de la población, la incorporación de energías renovables nos podrá situar ante la posibilidad de bajar los contaminantes de nuestro medio ambiente; además, se pueden combinar estos objetivos para lograr altos rendimientos.

Por ello, se deben estudiar los beneficios de las energías renovables y los mecanismos y herramientas de la protección del medio ambiente desde todos los ámbitos, ya que, con ello se van a asegurar beneficios y el bienestar de los ciudadanos, sobre todo ante las situaciones actuales, donde nos enfrentamos a periodos de fuertes cambios económicos y ante una inestabilidad energética, como la actual inseguridad energética; sin embargo, al parecer su aceptación global ha sido demasiado lenta; por ende, el sector empresarial ha tenido una implementación de medidas para la protección ambiental muy reducidas y ambiguas.

VII. REFERENCIAS

CALAÇA P. *et al.*, 2018, “La naturaleza como sujeto de derechos: análisis bioético de las Constituciones de Ecuador y Bolivia”, *Revista Latinoamericana de*

- Bioética*, vol. 18, núm. 1, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, pp. 155-172.
- CAMPOS, M., 2011, “Economía verde”, *Éxito Empresarial*, núm. 151, CEGESTI, disponible en: https://www.cegesti.org/exitoempresarial/publicaciones/publicacion_151_060611_es.pdf.
- CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA, 2006, “Políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente”, *Medio ambiente*, 28 de agosto de 2006, disponible en: www.diputados.gob.mx/cesop/.
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 2006, *El Derecho del Trabajo*, Ginebra, Suiza.
- COMPOSTO, C., 2012, “Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo”, *Astrolabio Nueva Época: Revista digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad*, núm. 8, pp. 323-352.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM), México, 2022.
- DÍAZ, O., CANO, M. y MURPHY, F., 2016, “Desarrollo de energías renovables. Contexto latinoamericano y el caso argentino”, *KPMG Internacional*, diciembre 2016.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ C., 2011, “Empresas socialmente responsables y mercado verde internacional”, *Economía Informa*, núm. 366, enero-febrero.
- MARTÍNEZ, E., 2012, *Pachamama y Sumak Kawsay*, Ponencia en Simposio Pueblos Sumak Kawsay, Ecuador.
- MENÉNDEZ SÁNCHEZ, J., 2022, “Te pagan por reciclar: ¿conoces el reverse vending?”, *ThinkBig*, disponible en: <https://blogthinkbig.com/te-pagan-por-reciclar-conoces-el-reverse-vending/>.
- Norma Oficial Mexicana a Norma Mexicana, 1992, NMX-AA-61-1985.
- PARDO BUENDÍA, M., 1999, *Sociología y Medio Ambiente: Estado de la Cuestión*, Madrid, Universidad Pública de Navarra-Fundación Fernando de los Ríos, pp. 7-13.
- PRICE WATERHOUSE COOPERS MÉXICO, 2022, *El efecto de los compromisos de cambio climático y su implicación en la economía verde de las empresas*, disponible en: <https://www.pwc.com/mx/es/soluciones/esg.html>.
- R. COVEY, S., 2003, *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*, Buenos Aires-Barcelona-México, Paidós.
- RAMÍREZ HERNÁNDEZ, V. y ANTERO ARANGO, J., 2014, “Evolución de las teorías de explotación de recursos naturales: hacia la creación de una nueva ética mundial”, *Revista Luna Azul*, núm. 39, julio-diciembre, pp. 291-313.

- SÁNCHEZ PÉREZ, G., 2002, “Desarrollo y medio ambiente. Una mirada a Colombia”, *Economía y Desarrollo*, Colombia, vol.1, núm.1, pp. 79-98.
- SANZ, S., 2003, “Indagando en los orígenes aristotélicos del pensamiento de Marx”, *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, núm.8, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18100821>.
- SCHATÁN, C., 2020, “Desarrollo económico y medio ambiente”, *Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde 2000*, disponible en: http://ca2020.fiu.edu/The mes/Claudia_Schatan/Schatan.pdf.
- VARGAS LIMA, A., 2012, “El derecho al medio ambiente en la constitución política del estado plurinacional de Bolivia”, *ANUARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO*, año XVIII, Bogotá, Colombia, 2012, pp. 251-267.
- VIÑUALES, J. E., 2008, “La protección del medio ambiente y su jerarquía normativa en derecho internacional”, *International Law*, núm.13, pp. 11-44.